

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42437** MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 183/12, referente al concursado Sagan Ribes, S.L.U., por auto de 4 de octubre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Sagan Ribes, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 29 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130060648-1